ANEXO 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO IP-085-2026

DN02-3202008-10-033 Contratar la gestión de evento para el desarrollo de los espacios de seguimiento a los acuerdos de Consulta Previa con los Resguardos Catalaura y Motilón Barí, fortaleciendo las diversas formas de participación con los grupos étnicos presentes en el PNN Catatumbo Barí en el marco de la Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.

1. DESCRIPCION TÉCNICA

Eventos: Se realizará dos eventos para el seguimiento de los acuerdos firmados dentro del plan de manejo con el pueblo Barí, mediante el derecho fundamental de la Consulta Previa y protocolizado con las comunidades del resguardo Motilón Barí y Catalaura la Gabarra, esto con el fin de verificar el cumplimiento de dichos acuerdos. Para la realización de estos seguimientos se hace necesario contratar los siguientes servicios:

EVENTO 1: Seguimiento a los acuerdos de consulta previa del Plan de Manejo, a realizarse con las 23 comunidades pertenecientes al Resguardo Motilón Barí, Con presencia del Ministerio del Interior (Oficina de Consulta Previa), Ministerio Públicos y Parques Nacionales Naturales de Colombia, a realizarse en el municipio de Tibú, Norte de Santander, el día 19 de agosto de 2026, por lo tanto el día de llegada es el 18 de agosto en horas de la tarde y día de salida el día 20 de agosto en horas de la mañana

TIBÚ NORTE DE SANTANDER			
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
1	Alojamiento para cincuenta personas (50) personas en acomodación doble	Noche	2
2	Desayuno para cincuenta (50) personas	Unidad	100
3	Almuerzo para cincuenta (50) personas	Unidad	50
4	Cena para cincuenta (50) personas	Unidad	100
5	Auditorio y con Ayudas Audiovisuales (capacidad 70 sillas, Mesas, sonido, video beam e internet).	Unidad	1
6	Servicio de mesero de 08 de la a.m hasta las 05:00 p.m el día del evento	Unidad	1
7	Estación de café de 08:00 a.m hasta las 05:00 p.m el día del evento	Unidad	1
8	Transporte terrestre Ruta: La Gabarra – Tibú - La Gabarra (ida y vuelta)	Unidad	30
9	Transporte terrestre Ruta: Convención – Ocaña – Tibú – Convención (ida y vuelta)	Persona	2
10	Transporte terrestre Ruta: Curumani – Ocaña –- Tibú – Curumani (ida y vuelta)	Persona	6

- Salón de eventos para 70 personas + equipos de proyección y audiovisuales
- Servicio de mesero de 08 de la am hasta las 05:00 pm el día del evento
- Servicio de estación de café de 08:00 a.m hasta las 05:00 p.m el día del evento
- Servicio de Alojamiento para 50 personas por 2 noches en acomodación doble en la ciudad de Tibú, Norte de Santander

- Servicio de transporte terrestres ida y vuelta desde las comunidades hasta la el municipio de Tibú para 38 personas pertenecientes a las comunidades de los Resguardos del Motilón Barí

Adicional a la propuesta económica, los proponentes deberán presentar una propuesta técnica que contenga lo siguiente:

CONCEPTO	DESCRIPCION
Alojamiento	• ***Descripción y capacidad de alojamiento.*** • Habitación en acomodación doble, con servicio de TV e internet con aire a condicionado, baño privado y sin servicio de min bar
Infraestructura del evento	• ***Relación de las opciones del menú*** para el suministro de desayunos, almuerzos y cenas requeridos: **Debe contener 120gr de alguna proteína, 80gr de carbohidratos, 30gr de ensaladas de vegetales.** • ***Descripción del Salón*** para eventos que deberá por lo menos cumplir con lo siguiente: ○ Salón con capacidad para 70 personas. ○ Equipos para la reproducción de audio y video • **Descripción del servicio de transporte.** Indicar, cómo se ha de prestar el servicio de transporte de ida y vuelta para 38 personas. Medio de transporte terrestre ofrecido.

EVENTO 2: Seguimiento a los acuerdos de consulta previa del Plan de Manejo, a realizarse con las comunidades pertenecientes al **Resguardo Catalaura** La Gabarra, Con presencia del Ministerio del Interior (Oficina de Consulta Previa), Ministerio Públicos y Parques Nacionales Naturales de Colombia, a realizarse en Tibú, Norte de Santander, el día 21 de agosto de 2026, por lo tanto, el día de llegada es el 20 de agosto en horas de la tarde y salida el 22 de agosto en horas de la mañana.

TIBÚ, NORTE DE SANTANDER			
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
1	Alojamiento para veinte (20) personas en acomodación doble	Noche	2
2	Desayuno par veinte (20) personas	Unidad	40
3	Almuerzo para veinte (20) personas	Unidad	20
4	Cena para veinte (20) personas	Unidad	40
5	Auditorio con Ayudas Audiovisuales (capacidad 30 sillas, Mesas, sonido, video beam e internet).	Unidad	1
6	Servicio de mesero de 08:00 a.m hasta las 05:00 p.m el día del evento	Unidad	1
7	Estación de café de 08:00 a.m hasta las 05:00 p.m el día del evento	Unidad	1
8	Transporte terrestre Ruta: La Gabarra – Tibú – La Gabarra (ida y vuelta)	Persona	20

La llegada es un día antes del evento;

- Salón de eventos para 30 personas + equipos de proyección y audiovisuales

- Servicio de mesero de 08:00 am hasta las 05:00 pm el día del evento
- Servicio de estación de café de 08:00 a.m hasta las 05:00 p.m el día del evento
- Servicio de Alojamiento para 20 personas por 2 noches en acomodación doble en el municipio de Tibú, Norte de Santander
- Servicio de transporte terrestres ida y vuelta desde las comunidades hasta el municipio de Tibú para 20 personas pertenecientes a las comunidades del Resguardo Catalaura la Gabarra de la siguiente manera:

Adicional a la propuesta económica, los proponentes deberán presentar una propuesta técnica que contenga lo siguiente:

CONCEPTO	DESCRIPCION
Alojamiento	• ***Descripción y capacidad de alojamiento.*** • Habitación en acomodación doble, con servicio de TV e internet con aire a condicionado, con baño privado y sin servicio de mini bar
Infraestructura del evento	• ***Relación de las opciones del menú*** para el suministro de desayunos, almuerzos y cenas requeridos **Debe contener 120gr de alguna proteína, 80gr de carbohidratos, 30gr de ensaladas de vegetales.** • ***Descripción del Salón*** para eventos que deberá por lo menos cumplir con lo siguiente: ○ Salón con capacidad para 30 personas. ○ Equipos para la reproducción de audio y video • **Descripción del servicio de transporte.** Indicar, cómo se ha de prestar el servicio de transporte de ida y vuelta para 8 personas. Medio de transporte terrestre ofrecido.

NOTA 1: **NOTA 1**: Los días de realización del evento a desarrollar serán del **19 de agosto y 21 de agosto de 2026,** en caso contrario será la supervisión del contrato quien informará al contratista sobre una eventual nueva fecha de realización.

NOTA 2: *El proponente debe garantizar que prestará directamente los servicios, por lo que* ***NO se aceptaran ofertas de intermediarios y por ende el proponente deberá acreditar la propiedad del establecimiento de comercio en el municipio de Tibú, Norte de Santander, a través del cual prestará los servicios principales estos es hospedaje, alimentación y auditorios.***

NOTA 3: El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ITEMs establecidos en el cuadro anterior y no se aceptarán ofertas alternativas ni parciales.

NOTA 4: El proponente deberá allegar junto con su propuesta certificación del Coordinador de Servicios **que demuestre experiencia mínima de seis (6) meses con la misma empresa del contratante**, realizando este tipo de coordinaciones.

NOTA 5: La Dirección Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia **se reserva el derecho de modificar las cantidades de los servicios, razón por la cual el proceso contractual se adjudicará por la totalidad del presupuesto oficial** y solo se cancelará los servicios y bienes efectivamente prestados y entregados.

NOTA 6: <u>Las especificaciones anteriores se establecen para seleccionar el proponente, sin embargo, en aras de garantizar la gestión de los eventos en todo momento, el contrato se adjudicará por la totalidad del valor del presupuesto oficial estimado y solo se cancelará los servicios e insumos efectivamente entregado y prestados.</u>

NOTA 7: El proponente deberá anexar dentro de su propuesta Dos (2) opciones de menú para desayuno, almuerzos y cena, contemplando como mínimo las siguientes especificaciones:

Desayuno (180): Caldo, Harina, proteína, fruta y bebida caliente
Almuerzos (70): Entrada, sopa, proteína - carbohidratos - harina- porción de ensalada o verduras- bebida fría y postre
Cena (140): Entrada, Proteína- harina- Porción verduras- bebida fría o caliente.

NOTA 8: Elementos no incluidos en el listado: En caso de que se requiera el suministro de elementos no previstos en el contrato y necesarios para el normal funcionamiento de la Entidad, ésta se reserva la facultad de cotizarlos y solicitar por intermedio del supervisor entrega de estos.

NOTA 9: Manejo de recipiente, en consonancia con la misión institucional y la necesidad de disminuir en la región el uso inadecuado de residuos sólidos, se requiere que en los servicios de suministro de alimentación no se empleen elementos elaborados en Icopor ni plásticos.

NOTA 10: De conformidad con la ley 1558 del 2012, el proponente deberá acreditar tener actualizada su inscripción en el registro Nacional de Turismo (RNT).

NOTA 11: Los vehículos que presten el servicio de transporte; el oferente deberá garantizar la disponibilidad de horarios para el desplazamiento de los asistentes, apto para el transporte de pasajeros. Los vehículos deben contar con equipo de carretera y primeros auxilios, deben estar en buen estado de mantenimiento mecánico para lo cual deberán presentar el certificado de la revisión técnico-mecánica y presentar condiciones óptimas de aseo tanto al interior como el exterior. Así mismo los vehículos deben contar con la documentación legal (**Seguro SOAT, revisión tecno mecánica, conductor con licencia**), requisitos que serán verificados por el supervisor.

ASPECTO A TENER EN CUENTA:

para realizar la verificación de experiencia del proponente, El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto sea igual o guarde relación directa con el SERVICIO LOGÍSTICO para lo cual deberá anexar DOS (2) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y/o liquidados, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto establecido por la entidad y deberán contener los siguientes aspectos:

- Nombre o razón social de la empresa o entidad contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Número de Contrato (si tiene)
- Objeto del Contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)
- Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción (si lo tiene)

- Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones
- Valor del contrato

No se aceptarán, contratos, ni facturas, es decir, documentos diferentes a la certificación y/o acta de liquidación, para acreditar la experiencia. Se advierte que se podrán aceptar certificaciones con entidades públicas o privadas Ley 1882.

2.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar los servicios en las fechas que PNNC lo determine.
2. Disponer de infraestructura física, tecnológica y logística idóneo y suficiente para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en los estudios y documentos previos e invitación pública y con la propuesta del contratista.
4. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes y servicios suministrados, los que deberán cumplir con las características requeridas.
5. Entregar los elementos, según lo requiera el supervisor del área protegida, para la realización de los diferentes eventos en su momento.
6. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o vencidos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
7. Garantizar el suministro de personal suficiente para atender los requerimientos que Parques Nacionales Naturales realice durante los eventos.
8. Garantizar un servicio higiénico de baños para damas y caballeros, en inmediaciones del auditorio donde se desarrollará el evento.
9. Mantener fijos los precios de los productos y/o servicios ofrecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato.
10. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES y sus áreas adscritas, adquieran responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate
11. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia
12. Contar con un sistema de emergencias de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia. (El supervisor del contrato de ser necesario verificara el cumplimiento de la obligación)
13. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
14. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá

adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
15. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
16. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
17. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
18. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
19. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

3. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
6. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
7. Iniciar el proceso de incumplimiento para la imposición de multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

Bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en el presente proceso, me permito certificar que:

El proponente que represento conoce y acepta el contenido de las Especificaciones Técnicas, estipuladas en el Presente Documento, de sus proformas y anexos, así como el de cada uno de las Adendas expedidas al mismo;

Atentamente

Razón Social……
Nombre……..
Dirección……..
E-mail……
FAX……
FIRMA: